

Dec. No. 202-14 que concede el beneficio de la naturalización dominicana ordinaria a varios extranjeros. G. O. No. 10760 del 30 de junio de 2014.

DANILO MEDINA
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 202-14

VISTA: La Ley No.1683, sobre Naturalización, del 16 de abril del 1948, y sus modificaciones.

VISTAS: Las instancias Nos.4646, 4649, del 11 de abril de 2013; 15267, del 15 de noviembre de 2013; 16752, 16759 del 11 de diciembre de 2013; 1867, 1868, 1880, 1882 del 11 de febrero de 2014; 2995 del 3 de marzo de 2014; 3561, 3563, 3565, 3581 del 12 de marzo de 2014; 8080 del 5 de junio de 2014; que por conducto del Ministerio de Interior y Policía han elevado al Poder Ejecutivo, las personas cuyos nombres figuran en la parte dispositiva del presente Decreto.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128, de la Constitución de la República, dicto el siguiente:

DECRETO

ARTÍCULO 1. Se concede el beneficio de la naturalización dominicana ordinaria a las personas que se indican a continuación:

1. Al señor Omar Primitivo Vicente Ramírez, de nacionalidad cubana.
2. Al señor Ariel De Jesús Bravo Acosta, de nacionalidad cubana.
3. A la señora Ana Margarita Garma Montes de Oca, de nacionalidad cubana.
4. Al señor Ricardo Steffens Páez, de nacionalidad colombiana.
5. Al señor César David Quevedo Gutiérrez, de nacionalidad colombiana.
6. Al señor Ming-Ko Wu, de nacionalidad china.
7. Al señor Chien-Hsuan Wu, de nacionalidad china.
8. Al señor José Manuel González-Quirós Rodríguez, de nacionalidad española.
9. Al señor Frank Anthony Leone, de nacionalidad estadounidense.
10. Al señor Alessandro Lepre, de nacionalidad italiana.
11. A la señora Avelina Trigo Barro, de nacionalidad española.
12. A la señora Obdalis Carolina Arriola Barreto, de nacionalidad venezolana.
13. A la señora Uzra Pakdaman, de nacionalidad iraní.
14. A la señora Jenyffer González Salgado, de nacionalidad estadounidense.
15. A la señora Liudmila Sergeevna Kuzmicheva, de nacionalidad rusa.

ARTÍCULO 2. Envíese al Ministerio de Interior y Policía, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los dieciséis (16) días del mes de junio del año dos mil catorce (2014); años 171 de la Independencia y 151 de la Restauración.

DANILO MEDINA

Dec. No. 203-14 que designa al señor Marcelino de la Cruz Reyes, Ministro Consejero de la Embajada de la República Dominicana en Canadá. G. O. No. 10760 del 30 de junio de 2014.

DANILO MEDINA
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 203-14

En el ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTÍCULO 1.- El señor Marcelino De La Cruz Reyes, queda designado Ministro Consejero de la Embajada de la República Dominicana en Canadá.

ARTÍCULO 2.- Envíese al Ministerio de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los dieciséis (16) días del mes de junio del año dos mil catorce (2014); años 171 de la Independencia y 151 de la Restauración.

DANILO MEDINA